

Novedades sobre el proceso de admisión del alumnado para el curso 2020/21



EDUCACIÓ
AJUNTAMENT D'OLIVA

EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2020/21 SE REALIZARÁ DE MANERA TELEMÁTICA A CAUSA DEL ESTADO DE ALARMA.

El **calendario de admisión del alumnado** del curso académico 2020-2021, **aún no ha sido publicado** por la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport de la Comunitat Valenciana, pero a través [DECRET LLEI 2/2020, de 3 d'abril](#), de medidas urgentes, se han adoptado medidas extraordinarias y específicas para el procedimiento de admisión del alumnado e inicio del curso 2020-2021, entre otras las siguientes:

- La tramitación se realizará de **FORMA ELECTRÓNICA** a través de una plataforma de la página web de gva.es (no disponible hasta la publicación de los plazos de escolarización en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana). Se realizará desde casa, en línea o a través de puntos de atención al usuario que la Administración educativa habilitará para las personas que no dispongan de medios electrónicos y que se informaran cuando la Conselleria los establezca.

TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El procedimiento de admisión para el curso 2020-2021 se tramitará de forma electrónica:



- La administración educativa habilitará puntos de atención al usuario para aquellas personas que no dispongan de medios electrónicos.
- En el momento de formular la solicitud no es requerirá la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.
- Los resultados de los procesos de admisión se comunicaran a través de la sede electrónica de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.
- La formulación de reclamaciones del resultado provisional y definitivo de admisión del alumnado se realizará por medios electrónicos.
- En el procedimiento de admisión las personas harán servir sistemas de verificación de identidad para formular la solicitud de admisión.

SISTEMAS DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD



- ✓ Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV). [i](#)
- ✓ Sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve. [i](#)
- ✓ eDNI, con el respectivo lector. [i](#)
- ✓ Combinación del DNI y IDESP o número de soporte, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio de Interior. [i](#)
- ✓ Combinación del NIE y IXESP, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio de Interior. [i](#)
- ✓ Número de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, precedido por la letra C, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio de Interior [i](#)

La normativa y las correspondientes resoluciones donde se establecen los calendarios y los procedimientos de admisión del alumnado para el curso escolar 2020-2021, pueden consultarse en la página web de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana:

NORMATIVA: <http://www.ceice.gva.es/va/web/admision-alumnado/normativa>